



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 010-2024-UNIA-VRI

Yarinacocha, 01 de abril del 2024.

VISTO:

La CARTA N° 061-2024-UNIA-VRI-DII/WOCH, de fecha 21 de marzo del 2024, en la cual, la Dirección de Instituto de Investigación, solicita la constitución del Grupo de Investigación denominado: Grupo de Investigación Amazónico Multidisciplinario Autosostenible y Resiliente "GIAMAR".

CONSIDERANDO:

Que, mediante ley N° 27250, de fecha 30 de diciembre de 1999, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, con sede en el Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali;

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico en concordancia con la Ley 30220 Ley Universitaria que en su Artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicables en los regímenes: 8.1) normativo 8.2) de Gobierno 8.3) Académico 8.4) Administrativo 8.5) y Económico".

Que, mediante Resolución N° 547-2023-UNIA-CO, de fecha 03 de octubre del 2023, se aprueba el informe final de los resultados de las elecciones, mediante Resolución N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de setiembre de 2023, El comité Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la Elección del Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a los siguiente: para el cargo de Rector al Dr. Juan López Ruiz, para el cargo de Vicerrector Académico al Dr. Hernán Ávila Morales; para el cargo de Vicerrectorado de Investigación al Dr. Víctor Erasmo Sotero Solis; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas por el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023; elecciones de las principales autoridades de la UNIA, para el periodo de 05 de octubre del 2023, hasta el 04 de enero del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, el artículo 50° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, dice: "El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de la investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del estado";

La primera universidad intercultural del Perú



vice_investigacion@unia.edu.pe

www.unia.edu.pe

Carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 010-2024-UNIA-VRI

Que, con Resolución de Presidencia N° 50-2020-CONCYTEC-P el CONCYTEC aprueba la guía que busca "promover y fortalecer las actividades de investigación y desarrollo (I+D) a través de la constitución de grupos, centros, institutos y redes de investigación en universidades licenciadas por la SUNEDU." Además, los grupos de investigación son categorizados en base al grado de madurez de sus líneas de investigación en grupos: consolidados, por consolidar y emergente.

Que, con Resolución N° 118-2022-UNIA-CO, con fecha 20 de abril del 2022, se aprueba el Procedimiento para la Constitución de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía.

Que, mediante Resolución N° 236-2022-UNIA-CO, de fecha 11 de julio del 2022, se aprueba las Líneas de Investigación Priorizadas de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía.

Que, CARTA N° 004-2024-GI "GIAMAR"-UNIA, el Dr. Nazario Aguirre Baique, solicita el reconocimiento del Grupo de Investigación denominado: Grupo de Investigación Amazónico Multidisciplinario Autosostenible y Resiliente "GIAMAR".

Que, con CARTA N° 061-2024-UNIA-VRI-DII/WOCH, la Dirección de Instituto de Investigación, solicita la constitución del Grupo de Investigación denominado: Grupo de Investigación Amazónico Multidisciplinario Autosostenible y Resiliente "GIAMAR".

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas a este Vicerrectorado de Investigación por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la conformación del Grupo de denominado: Grupo de Investigación Amazónico Multidisciplinario Autosostenible y Resiliente "GIAMAR", integrado por los siguientes miembros:

N°	Miembros	Investigador
01	Dr. Nazario Aguirre Baique	Investigador titular 1
02	Dr. Wilmer Ortega Chávez	Investigador titular 2
03	Dra. Zoraida Rocio Manrique Chávez	Investigador titular 3
04	Dra. Julia Cecilia Yon Delgado	Investigador colaborador 1
05	Dra. Mónica Rosario Yon Delgado	Investigador colaborador 2
06	Dr. Ronald Gamarra Salinas	Investigador colaborador 3
07	Dr. José Luis Sangama Sánchez	Investigador colaborador 4

La primera universidad intercultural del Perú



vice_investigacion@unia.edu.pe

www.unia.edu.pe

Carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 010-2024-UNIA-VRI

08	Dra. Reyna Olano Del Castillo	Investigador colaborador 5
09	Dr. José Ricardo Mondragón Regalado (Externo)	Investigador colaborador 6
10	Dra. Marilyn Aurora Buendía Molina (Externo)	Investigador colaborador 7
11	Dr. Alberto Enrique Pérez (Chile)	Investigador colaborador 8
12	Dr. Jacob J. Sauer (Estados Unidos)	Investigador colaborador 9
13	Dr. J. Carlos Diez Fernández –Lomana (Burgos-España)	Investigador colaborador 10
14	Dr. Jesús Jacobo Hernández Montelongo (Chile)	Investigador colaborador 11
15	Anghela Nicolth Sánchez Aguirre (UNIA)	Investigador colaborador 12 (Estudiante)
16	Juan Andrés Chávez Ortiz (UNIA)	Investigador Colaborador 13 (Estudiante)

ARTÍCULO SEGUNDO. – CATEGORIZAR, al Grupo de Investigación denominado: Grupo de Investigación Amazónico Multidisciplinario Autosostenible y Resiliente - GIAMAR, como: **Grupo de Investigación "EMERGENTE"**.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que el grupo de investigación desarrolle proyectos de investigación dentro de las líneas de investigación priorizadas.

ARTÍCULO SEGUNDO. – REMITIR la presente resolución al Rectorado de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Victor Erasmo Sotero Solís
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

C.c
Archivo
VRI

La primera universidad intercultural del Perú



 vice_investigacion@unia.edu.pe
 www.unia.edu.pe
 Carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú